Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: NAPOLEÓN MOLANO CUBILLOS
Radicado: 187564089001 2019-00047-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 017

Teniendo en cuenta que la señora Napoleón Molano Cubillos, no se presento en el término consagrado en el artículo 108 del Código General del Proceso, surtido el emplazamiento en el trámite de proceso Ejecutivo Singular instaurado por El Banco Agrario de Colombia, a través de apoderado, actualmente Dr. Humberto Pacheco Álvarez, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR Curador Ad-Litem en las presentes diligencias a la Dra. Sandra Liliana Polania, identificada con C.C. No. 40.611.443, T. P. No 174.848 del C. S. J, celular: 311 5697192, correo: *sandrapolania28@hotmail.com*, para continuar tramite Ejecutivo.

SEGUNDO: Notificar al Dr. Humberto Pacheco Álvarez, la designación de la mandataria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a86f342dd5dad0ed28a71cce6d28b484cabfccda0b62f5eaf6633a9ea24c0d2c
Documento generado en 02/02/2021 02:58:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica